



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SOLICITUD DE ATENCIÓN PRIORITARIA 1/2016,  
DERIVADA DE LAS ACCIONES DE  
INCONSTITUCIONALIDAD 56/2016, 57/2016 Y 58/2016  
SOLICITANTE: PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE  
SENADORES DEL CONGRESO DE LA UNIÓN  
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS  
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS  
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE  
INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a once de agosto de dos mil dieciséis, se da cuenta al **Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con lo siguiente:

CONSTANCIAS	REGISTRO
Escrito del <b>Ministro José Ramón Gossío Díaz</b> , con el que informa el estado procesal que guarda la acción de inconstitucionalidad <b>58/2016</b> .	<b>046733</b>

Documental recibida en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal. Conste.

Ciudad de México, a once de agosto de dos mil dieciséis.

Agréguese al expediente, para los efectos legales a que haya lugar, el escrito de cuenta del **Ministro José Ramón Gossío Díaz**, instructor en la acción de inconstitucionalidad **58/2016** promovida por la Procuraduría General de la República, contra el decreto **1364/2016 II P. O.**, mediante el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política y la Ley Orgánica de la Fiscalía General, ambas de Chihuahua.

En atención a su contenido, se tiene por rendido el informe solicitado en proveído de dos de agosto de dos mil dieciséis, manifestando el estado procesal que guarda el medio de control constitucional en el sentido de señalar que el expediente relativo se encuentra actualmente en etapa de instrucción, pues mediante proveído de nueve de agosto de este año se tuvieron por rendidos los informes solicitados a los poderes Legislativo y Ejecutivo del Estado y se concedió a las partes un término de cinco días hábiles para que formulen sus alegatos.

Finalmente, se ordena enviar a la acción de inconstitucionalidad **58/2016** copia certificada del proveído de dos de agosto de dos mil dieciséis, de la notificación de éste realizada al ministro instructor, del informe de cuenta y del presente acuerdo, a efecto de que obren en autos.

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**Notifíquese.**

Lo proveyó y firma el **Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con **Rubén Jesús Lara Patrón**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

